



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Docente Madre Niño
San Bartolomé

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso : 03/01/2024

Vigencia del aviso : Semestral

Información no publicada : Manual de Operaciones

Rubro al que pertenece : Planeamiento y Organización

Motivo de la no publicación : Por medio de la presente hacemos de conocimiento público que el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", no cuenta con Manual de Operaciones (MOP), debido a que según el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias, establece que mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Salud aprueba los lineamientos para la formulación de los Manuales de Operaciones de sus órganos Desconcentrados, con la opinión previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y dispone las acciones necesarias para su implementación, además el Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados se aprueba por Resolución Ministerial.

Con Resolución Ministerial N°475-2023-MINSA se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)" y se dispone que se deja sin efecto las disposiciones normativas que aprobaron estructuras orgánicas que no cumplan con lo establecido en los Lineamientos en un plazo de 180 días calendario, contadas a partir de la entrada en vigencia de la norma (18 de mayo del 2023), por lo que el documento normativo que aprueba la estructura orgánica del HONADOMANI San Bartolomé (Reglamento de Organización y Funciones – ROF), perdía vigencia el 14 de noviembre del presente año; sin embargo, con Resolución Ministerial N.° 826-2023-MINSA se deroga la Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA quedando sin efecto la fecha límite de vigencia del Reglamento de Organización y Funciones. Se precisa que hasta el momento aún no se aprueba la normativa en mención.

Acciones Dispuestas

: El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en tanto se aprueben los lineamientos por el MINSA; rige sus procedimientos internos basados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

LIC. ROSARIO RAMOS LARICO
Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Econ. Arturo Martín Chávez Nuñez
CEL 06786
Director Ejecutivo

www.sanbartolome.gob.pe
Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131



BICENTENARIO
PERÚ 2021

